

COPA CLUB NAUTICO SAN ISIDRO

Edición 2024 – “Carlos Vilar Castex”

AUTORIDAD ORGANIZADORA

Club Náutico San Isidro

Aviso de Regata

1 REGLAS

- 1.1 La Copa Club Náutico San Isidro será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.4 Las reglas de regata 44.1, 60.1(a), 60.1(b), 62.1(a), 63,7, A2, A4, A7 y A8 son modificadas como se indica en los respectivos artículos de este aviso de regata. Los Avisos de Regata o Instrucciones de Regata particulares podrán modificar otras reglas.
- 1.5 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
 - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.
- 1.7 La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

2 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 2.1 La Copa Club Náutico San Isidro es abierta a todos los barcos que tengan su amarra o guarda habitual en el Club Náutico San Isidro y/o formen parte de la dotación del club. No serán elegibles barcos de socios del CNSI que amarren en otros clubes, marinas, etc.
- 2.2 Para los barcos elegibles según el punto 2.1, se tomará el valor de rating vigente al momento del cierre de inscripciones incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente.
- 2.3 [NP] Para los barcos que no estén incluidos en el listado mencionado en el punto 2.2 o no tengan rating asignado, la autoridad organizadora le asignará un rating estimado, y podrá modificarlo durante la duración de esta Copa. La asignación de este rating no puede ser protestada, y la decisión final de cualquier reclamo no es apelable.

- 2.4 Estarán habilitadas las series normales A, B y C, la serie M, y la serie S - “sin spinnaker”. Sin embargo, los barcos de la serie M y S y aquellos que la autoridad organizadora deba asignar un raiting no participarán de la clasificación final de la Copa CNSI en su versión Challenger, y tendrán una clasificación y premios separados. La Serie C incluirá a los barcos de las series menores (D, E y F).
- 2.5 Los barcos elegibles podrán inscribirse para cada regata en particular completando el formulario en el sitio web del Club Náutico San Isidro – www.cnsi.org.ar/yachting.
- 2.6 Cada regata será abierta también a barcos de otros clubes, pero la clasificación de estos no será tenida en cuenta para los cálculos de resultados ni para la clasificación de la Copa CNSI.
- 2.7 Si un barco que forma parte de la dotación/propiedad del Club corre con distintos capitanes/socios a cargo, se deberá identificar adecuadamente si es interés de estos, figurar de forma conjunta o separada en la clasificación de la Copa CNSI. Este punto es exclusiva responsabilidad de cada Socio. Por ejemplo, el barco Avan 660 “Sauce” corre una regata con el socio A, y luego corre tres regatas con el socio B, podrán optar por compartir la clasificación final, o realizarlo de manera separada.
- 2.7.1 Para la reserva de barcos de la dotación del club, se dará prioridad al socio que haya corrido habitualmente en el barco en cuestión, pero si unos días antes de la fecha de cada regata, el socio no expresa de forma fehaciente la intención de correr con el barco, el mismo podrá ser asignado a otro socio. Cualquier reclamo o conflicto en la asignación de barcos dotación/propiedad del club será resuelto por la Subcomisión de Yachting y no será apelable su decisión.

3 PROGRAMA

3.1

<i>Fecha</i>	<i>Regata</i>	<i>Recorrido</i>
6 de enero	Regata de Verano (org. CNSI)	MF o BS
16 de marzo	Claro de Luna	MF o BS
1 de junio	Vientos de Otoño	MF o BS
13 de julio	Copa Frozen	MF o BS
21 de septiembre	Vientos de Primavera	MF o BS
16 de noviembre	Día del Navegante	MF o BS
<i>20 de octubre</i>	<i>Fecha de Reserva</i>	<i>MF o BS</i>

- 3.2 Los recorridos programados en 3.1 podrán ser cambiados por la Autoridad Organizadora y/o la comisión de regata siguiendo el procedimiento indicado en el aviso de regata y/o en las instrucciones de regata particulares. Tal cambio no será considerado como un cambio de programa.
- 3.3 Los horarios de la señal de atención programada del procedimiento de largada de cada regata serán informados en los Avisos de Regata e Instrucciones de Regata particulares.
- 3.4 La fecha de reserva, de ser necesario será habilitada a criterio de la Autoridad Organizadora e informada con suficiente antelación en el TOA o en el sitio web del CNSI.

4 INSTRUCCIONES DE REGATA

Estarán disponibles en www.cnsi.org.ar/yachting los días previos a cada regata.

5 ZONA DE REGATAS

Zona de regata:

Rio de la Plata entre San Isidro y Dársena Norte y entre la costa bonaerense y el Canal Emilio Mitre o el Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires desde su Km 12 en adelante.

6 ARBITRAJE

Ante cualquier controversia de índole patrimonial, de la organización, de las clasificaciones, temas inherentes a la fórmula o los rating o de cualquier otra naturaleza, que exceda o no el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, serán evaluadas en forma conjunta o indistinta por la Autoridad Organizadora, en la figura de la Subcomisión de Yachting del CNSI, siendo su decisión final inapelable, y no será recurrible ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal.

7 VALIDEZ Y PUNTAJE

7.1 Para la clasificación de la Copa Club Náutico San Isidro, se utilizará la clasificación de la serie General de cada regata.

7.2 Para cada regata, se hará una clasificación con las posiciones finales de dicha regata y donde serán clasificados únicamente los barcos que amarran o forman parte de la dotación del CNSI.

7.3 *Puntaje de serie. Esto reemplaza la regla A2.*

7.3.1 Se deberán completar cuatro o más regatas para que la serie sea válida.

7.3.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata descartando su peor puntaje si se completan cinco o más regatas

7.3.3 Si un barco tiene dos o más, peores puntajes iguales, se descartará el puntaje de la regata que se corra anteriormente dentro del campeonato.

7.3.4 El barco con el mayor puntaje de serie gana y los demás serán clasificados consecutivamente.

7.4 *Sistema de puntaje. Esto reemplaza la regla A4:*

7.4.1 Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá un puntaje igual a la cantidad de barcos inscriptos, más uno. El segundo recibirá un punto menos que el primero, el tercero un punto menos que el segundo y así sucesivamente.

7.4.2 Los barcos clasificados DNS, DNF, DSQ, RAF, OCS, DNE, etc. recibirán un punto.

7.4.3 La confección de esta clasificación se realizará durante los días posteriores a cada regata y no será inmediata a la finalización de cada regata.

7.5 *Empates en las regatas. Esto reemplaza la regla A7.* Si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

7.6 *Empates en la serie. Esto reemplaza la regla A8.* Si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- 7.6.1 a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente las regatas no descartadas;
- 7.6.2 a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- 7.6.3 a favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima, la antepenúltima y demás regatas;
- 7.6.4 los barcos empatarán el puesto.
- 7.7 A los fines de los puntos 7.5.2 y 7.5.3 se utilizará la totalidad de las regatas, o sea tanto las que han sido descartadas como las que no lo han sido.

8 PREMIOS

- 9 La Copa CNSI será challenger, y será entregada al barco mejor clasificado de la serie General, de acuerdo a lo enunciado en el punto 7, y que no tenga un DSQ por regla 2 o regla 69. El nombre del barco ganador será inscripto en una placa adosada al trofeo a ser exhibido en forma permanente en la sede Central del Club.
- 10 Se entregarán premios del puesto 1 al 5 de la clasificación General.
- 11 Para la serie S se entregarán premios dependiendo la cantidad de barcos participantes y a criterio de la Autoridad Organizadora.
- 12 Para la serie M se entregarán premios dependiendo la cantidad de barcos participantes y a criterio de la Autoridad Organizadora.
- 13 Se podrán proponer otros premios o menciones, por ejemplo, a tripulaciones jóvenes, femeninos, etc.

14 NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y/o actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

15 AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA) y/o en la en la página web del Club Náutico San Isidro.

16 COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

17 SEGURIDAD

- 17.1 Si la comisión de regata despliega la bandera “V” con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 18 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 17.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.
- 17.3 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.